



Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201900111
Demandante: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
Demandado: REINALDO RUNZA CASTILLO.

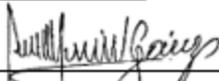
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), veinte (20) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

En atención al contenido del informe secretarial y el escrito que antecede, se ordena correr traslado por diez (10) días del avalúo presentado por el apoderado del demandante, conforme a lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), mayo 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 035 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
